

La infrascrita Secretaria de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados –ANDA–, **CERTIFICA:** Que en el libro de Actas que lleva la Unidad de Secretaría, se encuentra el Acta número CINCUENTA Y NUEVE, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el día catorce de noviembre de dos mil doce, en la cual consta el acuerdo número cinco punto tres punto uno, que literalmente dice:

5.3.1) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas relacionada a la Licitación Pública No. LP-28/2012, referente a la “Perforación e Incorporación de Pozo a Sistema Existente del Municipio de San Pablo Tacachico, Departamento de La Libertad”.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 6.2.5, de la sesión extraordinaria celebrada el día 30 de agosto de 2012, la Junta de Gobierno aprobó las referidas Bases de Licitación Pública.
- II. Que la realización de dicha adquisición será financiada con Recursos Propios, cuyo monto asciende hasta por la cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$473,908.67), dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, de conformidad a la certificación de disponibilidad presupuestaria, la cual forma parte de los antecedentes del Acuerdo citado en el considerando anterior.
- III. Que la convocatoria de la licitación en mención fue publicada el día 10 de septiembre de 2012, en el periódico de circulación nacional La Prensa Gráfica, e igualmente fue publicada en la página Web Institucional y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- IV. Que la venta y retiro de las bases de licitación se realizaron los días 10, 11, 12 y 13 de septiembre de 2012. A continuación se detalla el nombre de las personas naturales y/o jurídicas que compraron y retiraron las bases de licitación:
 1. Ing. Mauricio Ángel Ochoa Molina
 2. Constructora de González, S.A. de C.V.
 3. Comercial Financiera, S.A. de C.V.
 4. Hidrotecnia de El Salvador, S.A.
- V. Que la descarga de las Bases de Licitación en el Módulo de COMPRASAL, se realizaron durante los días 10, 11, 12 y 13 de septiembre del corriente año. A continuación se detallan los nombres de las personas naturales y/o jurídicas que se registraron y descargaron Bases de Licitación:
 1. Perforaciones VIVAS, S.A. de C.V.

2. IRRIPOZOS, S.A. de C.V.
3. PRODEL, S.A. de C.V.
4. Pozos y Bombas, S.A. de C.V.
5. Constructora González, S.A. de C.V.
6. CODIEL, S.A. de C.V.
7. R.T. Ingenieros, S.A. de C.V.
8. Agrociviles, S.A. de C.V.
9. Perforaciones Pozos Modernos y Equipos, S.A. de C.V.
10. Hidrotecnia de El Salvador, S.A.
11. G.A.C. Ingenieros Contratistas, S.A. de C.V.
12. SAGRISA, S.A. de C.V.
13. Villalta y Rodríguez, Arquitectos Constructores, S.A. de C.V.
14. SUTIERRA, S.A. de C.V.
15. Prisma Ingenieros, S.A. de C.V.

VI. Que según acuerdo número 5.3.5, tomado en la sesión ordinaria celebrada el 25 de septiembre de 2012, esta Junta de Gobierno aprobó la Adenda No.1 a las referidas bases.

VII. Que el día 09 de octubre de 2012, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación se detallan las empresas que presentaron ofertas:

Oferentes	Monto Total en US \$ (IVA incluido)
Agrociviles, S.A. de C.V.	457,019.39
Perforaciones, Pozos Modernos y Equipos, S.A. de C.V.	428,658.16
Perforaciones VIVAS, S.A. de C.V.	412,387.25
Constructora González, S.A. de C.V.	384,586.22
SUTIERRA, S.A. de C.V.	431,068.26
SAGRISA, S.A. de C.V.	386,675.75
PRODEL, S.A. de C.V.	449,519.84

VIII. Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante acuerdo de presidencia número 65, del Libro número CUATRO, de fecha 15 de octubre de 2012. Previo a la revisión, la Comisión Evaluadora de Ofertas determinó que se debería incorporar a la misma un Especialista Electromecánico, ya que el proyecto contempla obra electromecánica. Por lo que mediante Acuerdo Número 69 del Libro 4 de Presidencia, de fecha 22 de octubre de 2012, se nombró a un experto en la materia adicional al ya nombrado. Por tanto, la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el ejercicio de sus funciones y de acuerdo a lo establecido en la Parte II SE-01, "Sistema de Evaluación de Ofertas" de las Bases de Licitación; realizó una revisión general de toda la documentación que compone la oferta, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo requerido en dichas bases.

IX. Que de acuerdo a lo establecido en la Parte II SE-01, "Sistema de Evaluación de Ofertas" de las Bases de Licitación; se realizó una revisión general de toda la documentación que componen las ofertas a evaluar, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo especificado en dichas bases.

X. Que de esa revisión, la Comisión Evaluadora de Ofertas, determinó la falta de alguna documentación, por lo que de conformidad a lo que establece el artículo 44 literal v) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); y lo estipulado en la Parte I "Instrucciones a los

Ofertantes", IO-16 "Errores u Omisiones Subsanables" de las Bases de Licitación, con fecha 24 y 26 de Octubre de 2012, se les previno a los oferentes a través de la Gerencia de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que presentaran la documentación faltante en un plazo improrrogable y perentorio de 3 días hábiles a partir del día siguiente de recibida la notificación, con el objeto de aclarar o subsanar omisiones.

- XI. Que de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación la evaluación de ofertas se divide en cuatro etapas: a) Capacidad Legal, b) Capacidad Financiera, c) Oferta Técnica y d) Oferta Económica.
- XII. Que en la evaluación de la capacidad legal, la Comisión Evaluadora de Ofertas verificó que las sociedades evaluadas presentaron la documentación requerida, cumpliendo con las condiciones y requisitos legales establecidos, por tanto se consideran ELEGIBLES para ser evaluadas en la siguiente etapa.
- XIII. Que en la Capacidad Financiera, la Sociedad Perforaciones Pozos Modernos y Equipos, S.A. de C.V. no cumple con el índice de Cobertura de Capital de Trabajo Neto, determinándose que dicha sociedad no posee la capacidad financiera requerida y por lo tanto se considera NO ELEGIBLE para continuar en el proceso de evaluación de ofertas; constatando que de las empresas que superaron la evaluación legal, solamente 6 poseen la capacidad financiera para desarrollar las obras requeridas, por lo que estas se consideran ELEGIBLES para continuar con la siguiente etapa.
- XIV. Que previo a la evaluación de la Oferta Técnica, se revisó en detalle cada una de las características técnicas de los equipos solicitados, a efecto de comprobar que las ofertas cumplen fielmente con las bases de licitación, lo cual es requisito mínimo para ser elegible y continuar evaluando, obteniendo el siguiente resultado:

No.	Requisitos Mínimos a Cumplir	Empresas											
		Perforaciones VIVAS, S.A. de C.V.		Constructora González, S.A. de C.V.		SUTIERRA, S.A. de C.V.		Agrociviles, S.A. de C.V.		PRODEL, S.A. de C.V.		SAGRISA, S.A. de C.V.	
		Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	Cumplimiento de Especificaciones Técnicas de Equipo Electromecánico	Cumple	---	---	No Cumple	---	No Cumple	Cumple	---	Cumple	---	---	No Cumple
2	Cumplimiento de Eficiencia de Operación de Motores, bombas y Características de Transformadores	---	No Cumple	---	No Cumple	---	No Cumple	Cumple	---	---	No Cumple	Cumple	---
3	Cumplimiento de Características de Tubería	Cumple	---	Cumple	---	Cumple	---	Cumple	---	Cumple	---	Cumple	---
4	Cumplimiento de Características de Válvulas	Cumple	---	Cumple	---	Cumple	---	Cumple	---	Cumple	---	Cumple	---

Determinándose que solo la Sociedad Agrociviles, S.A. de C.V. cumplió con los requisitos mínimos solicitados, siendo esta la única sociedad que será evaluada en la siguiente etapa.

- XV. Que según lo establecido en las Bases de Licitación en el apartado SE-03 Calificación de las Etapas, Literal d) de las Bases de Licitación, se realizó una revisión aritmética de la oferta económica del único oferente que superó todas las etapas anteriores y que luego de dicha revisión, se obtuvo el siguiente resultado:

Monto Presupuestado en US\$ (IVA incluido)	Oferente	Monto Ofertado en US\$ (IVA incluido)	Monto Revisado en US\$ (IVA incluido)
\$ 473,908.67	Agrociviles, S.A. de C.V.	\$ 457,019.39	\$ 456,186.58

- XVI. Que dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado las ofertas presentadas para la presente licitación, por las sociedades oferentes se obtuvo el siguiente resultado:

RESUMEN GENERAL DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

Empresas	Capacidad Legal (Cumple / No Cumple)	Capacidad Financiera (Cumple / No Cumple)	Evaluación Técnica (Puntaje Mínimo: 70 Puntos)	Montos Corregidos de las Ofertas Económicas (Incluyen IVA)
Agrociviles, S.A. de C.V.	Cumple	Cumple	100	\$ 456,186.58
Perforaciones, Pozos Modernos y Equipos, S.A. de C.V.	Cumple	No Cumple	---	---
Perforaciones VIVAS, S.A. de C.V.	Cumple	Cumple	No cumplió con los requisitos mínimos previos	---
Constructora González, S.A. de C.V.	Cumple	Cumple	No cumplió con los requisitos mínimos previos	---
SUTIERRA, S.A. de C.V.	Cumple	Cumple	No cumplió con los requisitos mínimos previos	---
SAGRISA, S.A. de C.V.	Cumple	Cumple	No cumplió con los requisitos mínimos previos	---
PRODEL, S.A. de C.V.	Cumple	Cumple	No cumplió con los requisitos mínimos previos	---

XVII. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar las ofertas bajo los criterios mencionados y de conformidad a los resultados alcanzados por cada uno de los oferentes, y de acuerdo a lo estipulado en los artículos 55 y 56 de la LACAP, recomienda mediante acta de las quince horas con treinta y cinco minutos del día 06 de noviembre de 2012, se adjudique la Licitación Pública No. LP-28/2012, referente a la: "Perforación e Incorporación de Pozo a Sistema Existente del Municipio de San Pablo Tacachico, Departamento de La Libertad", de la siguiente manera:

Adjudicatario	Plazo	Monto Ofertado sin IVA	IVA	Total
Agrociviles, S.A. de C.V.	150 días calendario	\$ 403,704.94	\$ 52,481.64	\$ 456,186.58
Monto Total Recomendado para Adjudicar				\$ 456,186.58

XVIII. Que de acuerdo a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Oferta, esta Junta de Gobierno razona que:

- a) La Sociedad SERVICIO AGRICOLA SALVADOREÑO, S.A. DE C.V., presenta una de las ofertas más bajas, no obstante en la evaluación de la oferta técnica no cumplió con los requisitos mínimos, siendo consultada sobre las prevenciones realizadas en este proceso a la Comisión Evaluadora de Ofertas, quien se hizo presente en esta sesión, y confirmó lo plasmado en este informe; además que a la fecha dicha sociedad se encuentra inhabilitada según acuerdo número 5.5, tomado en sesión ordinaria del 16 de octubre de 2012.
- b) Considerando la importancia que tiene la ejecución de este proyecto el cual tiene por objeto mejorar el Sistema de Abastecimiento de Agua Potable del Municipio de San Pablo Tacachico, Departamento de La Libertad, proporcionando así un mejor servicio de agua potable con calidad y continuidad adecuada, razona que es necesario adjudicar la contratación a la Sociedad Agrociviles, S.A. de C.V., que aunque fue la oferta más alta, cumplió con todos los requisitos mínimos establecidos en las bases de licitación.

Con base a lo recomendado por la Comisión de Evaluación, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Adjudicar la Licitación Pública No. LP-28/2012, referente a la "Perforación e Incorporación de Pozo a Sistema Existente del Municipio de San Pablo Tacachico, Departamento de La Libertad", de la siguiente manera:

Adjudicatario	Plazo	Monto Ofertado sin IVA	IVA	Total
Agrociviles, S.A. de C.V.	150 días calendario	\$ 403,704.94	\$ 52,481.64	\$ 456,186.58
Monto Total para Adjudicar				\$ 456,186.58

2. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que efectúe las notificaciones correspondientes.

3. Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.
4. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que cancele las cantidades respectivas, cargando el gasto al cifrado presupuestario correspondiente, del presupuesto institucional vigente.

Y para los efectos legales pertinentes, extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil doce.

ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO